



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004666-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones en materia de implantación de educadores sociales en servicios sociales en relación con la Proposición No de Ley PNL/000069 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004666, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a *“actuaciones en materia de implantación de educadores sociales en servicios sociales en relación con la Proposición No de Ley PNL/000069 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el 28 de octubre de 2019”*.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004666

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que desde la Consejería de la Presidencia se procederá a tramitar todas las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo que, con la finalidad a la que se refiere la resolución de la mencionada PNL, se impulsen desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es la que tiene la competencia sobre la cuestión planteada y siempre que se cuente con el correspondiente respaldo presupuestario.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004666

Por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Junta de Castilla y León, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, incluyendo en esta RPT un importante número de puestos (técnico, director de hogar, jefe de sección, subdirector de residencia...) que pueden ser ocupados por personal perteneciente a la escala de educadores sociales.

Recientemente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado la sentencia por la que se declara nulo de pleno derecho este Acuerdo. No obstante la Gerencia de Servicios Sociales mantiene el compromiso adquirido para la mejora de las condiciones de los educadores sociales, que se abordará en la tramitación de la próxima RPT conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.